

# Reglas de Inversiones Temporales

Estas reglas son tomadas de tu libro de texto Contabilidad financiera: Ciclo financiero a corto plazo por Escarpulli (2012)

## REGLAS DE VALUACIÓN

- ✓ Cuando el valor de mercado satisface las condiciones de pactarse en una transacción de libre competencia = dicho valor de mercado es el valor razonable.
- ✓ Cuando no exista un valor de mercado o no satisface las condiciones pactadas = el valor razonable debe obtenerse utilizando determinaciones técnicas.
- ✓ La diferencia en la valuación de un período a otro deberá registrarse en el estado de resultados de cada periodo en el que ocurre.
- ✓ Debido a que el valor razonable de un instrumento de capital (acciones) disminuye por el efecto de los dividendos = estos dividendos deben de ser reconocidos como ingresos en el estado de resultados del poseedor, en el mismo periodo en que se afecte el valor razonable.
- ✓ Los costos y los rendimientos provenientes de los instrumentos financieros deben ser reconocidos en el estado de resultados del periodo en que se devengan.
- ✓ Las inversiones en instrumentos financieros conservados a vencimiento deberán ser valuadas a su costo de adquisición. Debe en tomar en cuenta:
  - Cuando existan amortizaciones parciales del principal, debe considerarse la parte proporcional del costo de adquisición en base a los saldos insolutos.
  - Cuando existan gastos de compra, primas o descuentos, deben ser amortizados durante la vida de la inversión con base en su saldo insoluto.
  - Cuando un instrumento contenga un derivado implícito, debe separarse de referencias y valuarse a su valor razonable.
- ✓ Ante evidencia de que un activo financiero conservado a vencimiento no se recuperará en su totalidad, el quebranto esperado debe reconocerse en los resultados del período.
- ✓ Los pasivos financieros resultantes de la emisión de instrumentos financieros de deuda, deben ser registrados al valor de la obligación que representan.

Reglas de presentación = todos los activos y pasivos financieros, resultantes de cualquier tipo de instrumentos financieros en el cual participa una entidad, deben registrarse en el balance general de ésta.

# Reglas de Inversiones Temporales

## REGLAS DE REVELACIÓN

El objetivo de las revelaciones como parte integrante de los estados financieros de una entidad, con referencia a instrumentos financieros, es proporcionar información que amplíe y facilite al usuario la comprensión de los estados financieros.

Revelaciones mínimas que deben de incluirse en las notas de los estados financieros:

1. La base de valuación de los instrumentos financieros.
2. Criterio seguido para el registro y presentación de los resultados de valuación de los instrumentos financieros y los costos, rendimientos y dividendos generados por transacciones con estos instrumentos.
3. El criterio y base utilizadas para el reconocimiento del quebrante esperado por el deterioro en la capacidad de pago del emisor de un instrumento financiero.
4. La política de administración de riesgos que la entidad tenga establecida.
5. Las principales características de los instrumentos financieros.
6. El plazo de los instrumentos (corto o largo plazo)
7. Instrumentos financieros conservados a vencimiento.
8. Activos y pasivos financieros que se presentan compensando en el balance general de la entidad con sus respectivas características.

### Referencia:

Escarpulli, A. (2012). Contabilidad Financiera: Ciclo financiero a corto plazo (5ta Ed.) México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Guajardo, G., Andrade, N. (2008). Contabilidad Financiera (5ta ed). México: McGraw Hill.